



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAR 2021	
Recibido.....	957.....Hs.
Exp. N°.....	42197.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de sus organismos correspondientes, extienda el horario de apertura y finalización de las actividades religiosas de 8:00 a 23:00hs en iglesias, templos y lugares de culto, correspondientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana y entidades religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Provincia de Santa Fe, mientras regía inicialmente el "aislamiento social, preventivo y obligatorio, se habilitaron de manera progresiva las actividades religiosas mediante los Decretos Nros. 0449/20, 0487120, 489/20 y 595/20, en virtud de las excepciones dispuestas por las Decisiones Administrativas Nros. 810120 y 1146120 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, permitiendo a los cientos de miles de santafesinos de distintas religiones la posibilidad de asistir a las ceremonias de sus cultos.

Por disposición del Decreto Provincial Nro. 1700/20, se dispuso el horario de apertura de 9 a 20hs y la distancia de dos (2) metros cuadrados de espacio circulable entre cada persona, tanto al aire libre como en lugares cerrados y así mismo, en lugares cerrados, un aforo del treinta por ciento (30%) de ocupación máxima de la superficie, con la posibilidad de ampliarse hasta el cincuenta por ciento (50%), conforme a las características del lugar y previa aprobación de las autoridades sanitarias. Las medidas implementadas en cuanto a la ocupación de cada entidad religiosa, conllevan la realización de varias actividades y celebraciones durante el día, realizando las pausas requeridas para la desinfección del local y de los elementos de uso habitual, a fin de que todos los santafesinos puedan asistir a dichas celebraciones.

Por lo tanto, y considerando que mediante el Decreto Provincial Nro. 115/21 se autorizó la extensión del horario de cierre de bares y restaurantes, creemos oportuna la ampliación de los horarios de las actividades religiosas, con el objeto de posibilitar la asistencia de aquellas personas que no pueden hacerlo durante el día y continuar respetando las medidas establecidas en los decretos mencionados.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Este proyecto se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que el mismo sea el vehículo de transmisión de este pedido ante el gobierno nacional habida cuenta que las decisiones sobre la flexibilización del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 se están tomando en conjunto con los gobernadores de cada una de las provincias.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial